

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao *– CAFED*

Resolución Gerencial General N° 45-2017-CAFED/GG

Callao, 04 de julio del 2017

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 106-2016-CAFED/G G, de fecha 16 de noviembre del 2016, de la Gerencia General; el Memorándum N° 462-2016-CAFED/GPP, de fecha 16 de noviembre del 2016, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con Informe N° 018-2016-MMRB/GDE, de fecha 16 de noviembre del 2016, de la Abogada Milagros Rivas Belotti; con Informe N° 029-2017-CAFED/GA/SGT, de fecha 24 de abril del 2017, de la Sub Gerente de Tesorería; con Informe N° 165-2017-CAFED/SGC, de fecha 25 de abril del 2017, de la Sub Gerencia de Contabilidad; Con el Informe N° 032-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 15 de mayo del 2017, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda; Con el Informe N° 005-2017-LRCA, de fecha 31 de mayo del 2017, del Encargado de Cierre de Actividades – Luis Ricardo Cole Aguayo; con Memorándum N° 478-2017-CAFED-GDE, de fecha 26 de junio del 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 324-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 04 de julio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 119-2016-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 17 de agosto del 2016, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – Mariela J. Trillo Felipa, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que es la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, para que en el marco de sus funciones, y como unidad orgánica especializada, se pronuncie respecto a que si la actividad propuesta **“Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao”**, se enmarca dentro de los objetivos institucionales; se pronuncie sobre la disponibilidad de los recursos, para atender los gastos que demandará su ejecución; así como sobre la fuente de financiamiento. Disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncie respecto a la legalidad de la actividad propuesta, y señalar si corresponde o no se derive al Consejo Directivo del CAFED. El presupuesto total proyectado para la actividad asciende a S/. 330,243.60 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 60/100 Soles).

Que, mediante **Memorándum N° 1427-2016-GDE/CAFED**, de fecha 07 de octubre del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Disponibilidad Presupuestal para la actividad **“Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas**

de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao", por el importe de S/. 330,243.60 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 60/100 soles).

Que, mediante **Memorándum N° 431-2016-CAFED/GPP**, de fecha 19 de octubre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que su requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro del parámetro del 60% del PIM-2016 por el importe de S/. 330,243.60 en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduana y Participaciones; por lo tanto hago de su conocimiento para seguir con los trámites correspondientes de aprobación.

Que, mediante **Informe N° 003-2016-CAFED/MMRB**, de fecha 20 de octubre del 2016, de la Abogada de la GDE – Milagros Rivas Belotti, informa a la Gerente de Desarrollo Educativo que la actividad **"Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao"**, se enmarca dentro de los objetivos institucionales; asimismo se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, **Artículo 2. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao), inciso 2.1, literal b)** Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral. Mediante Memorándum N° 431-2016-CAFED/GPP, de fecha 19 de octubre del presente otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 330,243.60 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 60/100 Soles). Solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita informe legal respecto a la actividad propuesta, y señalar si corresponde o no se derive al Consejo Directivo del CAFED.

Que, mediante **Memorándum N° 1510-2016-GDE/CAFED**, de fecha 20 de octubre del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Opinión Legal para Aprobación del Expediente de la actividad **"Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao"**, para su aprobación a través del Consejo Directivo de CAFED.

Que, mediante **Memorándum N° 1532-2016-GDE/CAFED**, de fecha 25 de octubre del 2016, la Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Administración se sirva emitir el Valor Estimado de los términos de referencia y especificaciones técnicas para la actividad **"Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao"**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

Que, mediante **Proveído s/n de fecha 25 de octubre del 2016**, el Gerente de Administración, remite la documentación a la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que, mediante **Proveído s/n de fecha 26 de octubre del 2016**, el Sub Gerente de Logística, remite toda la documentación a la Srta. Jessica Rosales Chávez.

Que, mediante **Informe N° 0067-2016-SGL/MCBR**, de fecha 31 de octubre del 2016, la Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Logística – Mary Cruz Bardales Reátegui, informa al Sub Gerente de Logística sobre la Determinación del Valor Estimado de la actividad **"Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao"**- Servicios Diversos No Personales.

Que, mediante **Acta N° 012-2016, Acuerdo N° 033-2016**, de fecha 02 de noviembre del 2016, el Consejo Directivo del CAFED aprueba la Actividad **"Cuarta Feria Vocacional Dirigida a Estudiantes de 5to de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao"**, por el



190
190

monto de S/. 330,243.60 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 60/100 Nuevos Soles), dentro del parámetro del 60% del PIM-2016, en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones; conforme a la documentación y normativa que la sustenta en la presente Acta.

Que, mediante **Informe N° 058-2016-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 11 de noviembre del 2016 la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, comunica al Sub Gerente de Logística el Estudio de Valor Estimado Menor a 8 UIT de la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**.

Que, mediante **Informe N° 612-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 11 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Logística remite al Gerente de Administración el expediente de la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, el mismo que contiene el informe de valor estimado del responsable del estudio de mercado, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, mediante **Memorándum N° 315-2016-CAFED/GA**, de fecha 14 de noviembre del 2016, el Gerente de Administración, remite el Informe de Valor Estimado correspondiente a la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, a la Gerencia de Desarrollo Educativo, para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 15 de noviembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo remite todo el expediente de la actividad a la Sra. Milagros Rivas, para su revisión y elaboración de informe técnico.

Que, mediante **Informe N° 013-2016-MMRB/GDE**, de fecha 15 de noviembre del 2016 la Abogada de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Milagros Rivas Belotti informa al Gerente de Desarrollo Educativo que mediante Acta N° 012-2016, Acuerdo N° 033-2016, del 02 de noviembre se acuerda aprobar la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por el monto de S/. 330,243.60 (Doscientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 60/100 Soles). Con Memorándum N° 315-2016-CAFED/GA, de fecha 14 de noviembre del presente, se remite el Informe de Valor Estimado, Informe N° 612-2016/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, quien a su vez remite el Informe N° 0067-2016/SGL/MCBR y el Informe N° 058-2016/SGL/JRCH. El presupuesto total de la actividad asciende a S/. 227,653.61 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 soles). Solicitar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la verificación de los ítems que comprenden las específicas de gasto del presupuesto analítico desagregado de la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**.

Que, mediante **Memorándum N° 1610-2016-CAFED/GDE**, de fecha 15 de noviembre del 2016 el Gerente de Desarrollo Educativo solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto la Certificación del Crédito Presupuestario para la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, cuyo monto asciende a S/. 227,653.61 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 Soles).

Que, mediante **Memorándum N° 462-2016-CAFED/GPP**, de fecha 16 de noviembre del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica al Gerente de Desarrollo Educativo que la solicitud de certificación presupuestal de la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el importe de S/. 227,653.61 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 Soles) para el ejercicio presupuestal 2016. Cabe mencionar que se ha efectuado cambios en la distribución de los ítems en determinadas específicas de gastos, con lo cual son compatibles a su real denominación de específicas según el clasificador de gastos 2016. Por lo expuesto se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.

Que, mediante Proveído s/n, de fecha 16 de noviembre del 2016, la Gerente de Desarrollo Educativo, remite todo el expediente de la actividad a la Abogada Milagros Rivas, para su revisión y elaboración de informe técnico.

Que, mediante **Informe N° 018-2016-MMRB/GDE**, de fecha 16 de noviembre del 2016, la Abogada de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Milagros Rivas Belotti, informa a la Gerente de Desarrollo Educativo, que de lo expuesto en el análisis se concluye que es PERTINENTE aprobar la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, la misma que se enmarca dentro de los objetivos institucionales; y asimismo se encuentra enmarcado dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, Artículo 2.- Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded-Callao), inciso 2.1, literal b) Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral.

Que, mediante **Memorándum N° 1616-2016-GDE/CAFED**, de fecha 16 de noviembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la aprobación de la actividad, presupuesto analítico desagregado, términos de referencia y especificaciones técnicas de la **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, a través del Acto Resolutivo.

Que, mediante **Informe N° 531-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 16 de noviembre del 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, comunica a la Gerente General que de acuerdo a lo expuesto y con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, luego de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a Ley, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal de viabilidad respecto a que se apruebe el Expediente de la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto total de S/. 227,653.61 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 Soles), teniendo en consideración que la presente actividad cuenta con una certificación presupuestal por el monto de S/. 237,121.05 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintiuno con 05/100 Soles); así como que se apruebe el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad.

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 106-2016-CAFED/GG**, de fecha 16 de noviembre del 2016, la Gerente General APRUEBA el expediente de la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, Presupuesto Analítico Desagregado,

Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por un valor estimado de S/. 227,653.61 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 Soles).

Que, mediante **Informe N° 003-2016-CNG/CAFED**, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Coordinador de Evaluación y Liquidación – Lic. Cliver Najarro Guzmán, presenta su informe final a la Gerente de Desarrollo Educativo de la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, refiriendo que la actividad ha logrado un resultado para las metas físicas en un 60% (4500 estudiantes de 75 Instituciones Educativas Públicas), con una ejecución presupuestal del 100% al mes de noviembre del 2016 se estima la cantidad de S/. 330,243.60 (Trescientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 60/100 soles) incluidos los impuestos de Ley; lo cual expresa un éxito en la realización y monitoreo de la ejecución de la Actividad por parte del área usuaria en razón del uso eficiente de los recursos asignados. Se ha logrado atender con eficiencia y eficacia todos los objetivos de la actividad, el cual fue brindar el servicio de orientación vocacional a los estudiantes del 5to de secundaria de las 75 Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao, brindando información sobre los alcances de las diversas carreras profesionales a más de 4500 estudiantes, de toda la región Callao. Se ha ejecutado con éxito la IV Feria Vocacional, con la participación activa de todas las Instituciones Educativas y las diferentes Instituciones de Formación Superior según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo de la actividad. Se recomienda descentralizar la feria de orientación vocacional en el callao 2 días consecutivos igual en ventanilla y garantizar la logística necesaria para el logro de dicha propuesta y promover la mayor participación de instituciones educativas y tengan el tiempo necesario para recibir la mayor información necesaria y se tome las decisiones adecuadas para que logren su proyecto de vida. La participación de las instituciones educativas ha sido masiva y los centros de formación superior han brindado todas las facilidades a los asistentes a la feria vocacional que permitan a los estudiantes tomar la decisión adecuada para continuar con sus estudios superiores y sirvan al progreso del país y su desarrollo respectivo. Finalmente se puede resumir de la gestión de la Actividad que se ha logrado cubrir todas las expectativas que el Consejo Directivo y la Alta Gerencia del CAFED, se planteó al inicio de la Actividad, porque se llegó a atender a todos y cada uno de los de las sedes escolares seleccionadas para la realización de la feria de orientación vocacional, según meta programada, con la consiguiente participación activa de toda la comunidad educativa en su conjunto, muestra de ello hablan los resultados alcanzados.

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 011-2017-CAFED/GA**, de fecha 12 de enero del 2017, el Gerente de Administración RECONOCE como devengado el pago pendiente de la planilla de Locación de Servicio correspondiente a la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, correspondiente al mes de Diciembre del 2016, por el importe total de S/. 15,249.95 (Quince Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 95/100 Soles).

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 048-2017-CAFED/GA**, de fecha 14 de febrero del 2017, el Gerente de Administración RECONOCE como devengado el pago pendiente de la empresa All In One General Service S.A.C. correspondiente a la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**, por el monto de S/. 6,875.00 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante **Memorándum N° 293-2017-CAFED/GDE**, de fecha 19 de abril del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración el Reporte de Ejecución, Cuadro de Liquidación Financiera y Copia de Comprobantes de Pago de los Bienes y Servicios de la actividad **“CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**.

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 20 de abril del 2017, el Gerente de Administración envía la solicitud a la Sub Gerencia de Tesorería y Contabilidad.

Que, mediante **Informe N° 029-2017-CAFED/GA/SGT**, de fecha 24 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Tesorería, remite al Gerente de Administración los comprobantes en Original, debidamente foliados y sellados, y en calidad de préstamo, así mismo indicar que se debe mantener el buen estado de los mismos a fin de salvaguardar la información; caso contrario se procederá a tomar las acciones pertinentes de acuerdo a las normas vigentes.

Que, mediante **Informe N° 165-2017-CAFED/GA/SGC**, de fecha 25 de abril del 2017, la Sub Gerente de Contabilidad, remite al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante **Memorándum N° 248-2017-CAFED/GA**, de fecha 26 abril del 2017, el Gerente de Administración, remite a la Gerente de Desarrollo Educativo el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**.

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 26 de abril del 2017, la Gerente de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación para que se realice la liquidación.

Que, mediante **Informe N° 032-2017-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM**, de fecha 15 de mayo del 2017, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerente de Desarrollo Educativo, la Evaluación de la Actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, que la actividad en materia proyectó un presupuesto total asignado de s/. 227,653.61 para atender a 7,667 estudiantes del 5to año de educación secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao, arrojando una inversión social de s/.29.69 por cada beneficiado por atender, sin embargo habiéndose ejecutado una inversión de s/. 198,647.21 atendiendo efectivamente a 4,500 beneficiados la inversión social lograda es de s/. 44.14 por cada beneficiado atendido, cifra mayor a lo esperado, lo que da como conclusión que la convocatoria a la feria no cubrió las expectativas por cuanto los recursos asignados tanto bienes como servicios tuvieron un costo unitario del 48.67% más que las perspectiva que se tenía de haber atendido al universo de 7,667 estudiantes del 5to año de educación secundaria de la Región Callao. Habiendo utilizado un 87.26% de la inversión programada se ha logrado el 58.69% de beneficiarios lo que demuestra el esfuerzo desplegado por el personal participante en la ejecución de la actividad por parte del área usuaria. Sin embargo, si bien se comprueba el esfuerzo desplegado por el personal, en el tiempo de ejecución se pudo haber logrado un mayor número de beneficiarios de haber realizado una mejor convocatoria del alumnado con coordinaciones más frecuentes con los Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular. Efectivamente los resultados esperados, tal como lo indica el expediente de la actividad en materia, es de 4,600 es decir 60% del total de la población de estudiantes del 5to año de educación secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao y lo que se ha logrado es 4,500, es decir el 58.69% lo cual se puede deducir que se ha logrado un 97.83% del resultado esperado lo cual es muy bueno por ser un porcentaje bastante cercano al indicador enunciado en el expediente y aceptable debido a que se ha utilizado sólo un 87.26% del presupuesto asignado.

Que, mediante **Informe N° 005-2017-LRCA**, de fecha 31 de mayo del 2017, el Encargado de Cierre de Actividades – Luis Ricardo Cole Aguayo remite a la Gerente de Desarrollo Educativo el Informe Técnico-Financiero de Liquidación de la Actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA**



PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", se concluye que: al efectuarse la consolidación financiera contable por la oficina de contabilidad, se precisa que sus sistemas han sido accionados razonablemente, por cuanto ha implementado los controles necesarios para el normal funcionamiento de los procedimientos de gestión, ascendiendo la liquidación financiera en s/.198,647.21 (Informe N° 165-2017-CAFED/GA/SGC). Del presupuesto aprobado s/. 227,653.61 (Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 61/100 Nuevos Soles, se ha logrado una ejecución financiera de s/. 198,647.21, que representa el 87.26% de lo programado. En cuanto a la meta física establecida en la actividad, se ha logrado una ejecución del 58.69% según informe final del coordinador), es decir participaron 4,500 estudiantes del 5to año de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao, los que participaron favorablemente en la feria y que resultaron fortalecidos en sus capacidades para elegir la carrera profesional a fin de proseguir sus estudios superiores. La actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, se programó para atender a 7,667 estudiantes con un presupuesto aprobado de s/.227,653.61 concluyendo que ha logrado el 58.69% de las metas físicas con el 87.26% de las metas presupuestales. La actividad cumplió sus objetivos de brindar a los estudiantes del 5to año de secundaria de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao con una feria vocacional y lograr que los estudiantes que recibieron la orientación vocacional tengan la información necesaria para tomar decisiones adecuadas para continuar con sus estudios superiores y sirvan al progreso del país y a su vez consolidar su desarrollo personal, tal como consigna el Coordinador de la Actividad en su informe N° 003-2016-CNG/CAFED.



Que, mediante **Memorándum N° 478-2017-CAFED/GDE**, de fecha 26 de junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente completo y el Informe Técnico Financiero de la Actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, para la elaboración del proyecto de Resolución Gerencial General que aprueba la Liquidación de la Actividad.

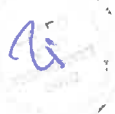


Que, mediante **Informe N° 324-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 04 de julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informo a la Gerencia General que es de opinión favorable aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la actividad **"CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por el monto de S/. 198,647.21 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 21/100 Soles), la misma que se ha ejecutado al 87.26%, quedando un saldo final de S/. 29,006.40 (Veintinueve Mil Seis con 40/100 nuevos soles).



Con Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo que el presente caso se encuentra enmarcada en el Inc. a), numeral 1 del artículo 2° de la mencionada Ley: *"Programa Regional permanente de capacitación magisterial, que tiene por objeto elevar y mejorar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector público en la Provincia Constitucional del Callao, mediante la actualización, reentrenamiento, investigación, estudios....."*.

Inc. b), numeral 1 del artículo 2° de la mencionada Ley: *"programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos, de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática....."*.



Que, mediante Directiva Interna N° 002-2013/GPP/CAFED, de fecha 05 de julio del 2013 - **DIRECTIVA PARA LA APROBACION, EJECUCION, EVALUACION Y LIQUIDACION DE ACTIVIDADES EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**, modificada mediante Resolución N° 033-2017-CAFED/GG, de fecha 19 de abril del 2017 se establece que con el Informe Técnico Final del Supervisor y/o Coordinador de la Actividad o Especialista Profesional responsable de la actividad, la Gerencia responsable ordena su liquidación técnica financiera, designando al liquidador (profesional responsable); quien debe presentar el informe de liquidación en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días útiles.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBRAR la Liquidación Técnica Financiera de la actividad “**CUARTA FERIA VOCACIONAL DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL 5TO DE EDUCACION SECUNDARIA DE LAS II.EE. PUBLICAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”, por el monto de S/. 198,647.21 (Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 21/100 Soles), la misma que se ha ejecutado al 87.26%, quedando un saldo final de S/. 29,006.40 (Veintinueve Mil Seis con 40/100 nuevos soles).

MONTO	S/.
Monto Aprobado	227,653.61
Monto Ejecutado	198,647.21
Saldo	29,006.40
Avance Financiero %	87.26%

ARTÍCULO 2°.- ENCARGUÉSE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAFED
Ing. Rowland Cuya Coronado
Gerente General